



ALCALDÍA MUNICIPAL DE OTANCHE BOYACÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

SOLICITUD No. 237

CERTIFICADO DE VIABILIDAD DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

La oficina de Banco de Proyectos en uso de sus facultades

CERTIFICA

Que el proyecto denominado **31.Construcción de vivienda nueva en el área urbana del municipio de Otanche Boyacá**

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el número **202600000019916 - PIIP - SGR**
con las siguientes características:

Número de viabilidad: 2026237
Fecha de expedición: viernes, 18 de septiembre de 2026
BPIN asignado: 202600000019916 - PIIP - SGR
Vigencia del proyecto: 2026

Objeto del contrato a realizar: **CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO DE VIVIENDA.**

Ejecutor responsable: DUAR FABIAN FRANCO CASTAÑEDA
Dependencia responsable: Secretaría de Planeación e Infraestructura

INFORMACION DEL PLAN DE DESARROLLO

Línea estratégica:	ETE 4 -YO CREO EN OTANCHE CON DESARROLLO DE LA EFICIENCIA Y LA FUNCIONALIDAD TERRITORIAL
Sector:	40. Vivienda, Ciudad y Territorio
Programa:	4001. Acceso a soluciones de Vivienda
Meta resultado 1:	75. Realizar el diseño, construcción y mejoramiento de VIS y/o VIP en el suelo rural y urbano
Meta resultado 2:	0
Meta resultado 3:	0

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
SGR.2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de Construcción proyecto de Vivienda	2.2.8.1.00-ASIGNACIONES DIRECTAS	\$ 524.906.571,24
SGR.2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de Construcción proyecto de Vivienda	2.2.8.2.00-ASIGNACIONES PARA INVERSION LOCAL	\$ 300.000.000,00
0	0	0	\$ -
0	0	0	\$ -
0	0	0	\$ -
0	0	0	\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
TOTAL			\$ 824.906.571,24


DUAR FABIAN FRANCO CASTAÑEDA
Jefe Banco de Proyectos



CONCEPTO DE VIABILIDAD

Fecha de Impresión: 04/09/2026 10:02 PM

15507-OTANCHE
CONCEPTO DE VIABILIDAD
Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.
REFERENTES NORMATIVOS
Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46. Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4) , artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15. Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: Construcción de vivienda nueva en el área urbana del municipio de otanche Boyacá				ID/BPIN: 202600000019916	
NÚMERO	CATEGORÍA	INFRAESTRUCTURA	SI	FASE	Factibilidad
DE	0 DEL	DOTACIÓN	NO	DEL	
REVISIÓN:	PROYECTO	SERVICIO	NO	PROYECTO:	
REGION SGR: Centro oriente	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	15507-OTANCHE		EJECUTOR PROPUESTO:	MUNICIPIO DE OTANCHE
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO: 0215-Boyacá				MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	15507-Otanche
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO: Vivienda, ciudad y territorio					
SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO : Sin Sector			SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO : Sin Sector		
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):	6	PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):		
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique) :		\$0.00	VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique) :		\$0.00
VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):		\$56,957,301.34	VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):		\$0.00

FUENTES DE FINANCIACION



CONCEPTO DE VIABILIDAD

Fecha de Impresión: 04/09/2026 10:02 PM

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			OTRAS FUENTES			
BIENIO	FUENTE	VALOR	ENTIDAD	FUENTE	VIGENCIA	VALOR
2025 - 2026	OTANCHE - SGR - Asignaciones directas	\$581,863,872.58	TOTAL OTRAS FUENTES			
2025 - 2026	OTANCHE - SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$300,000,000.00				
TOTAL FUENTES SGR		881,863,872.58				
VALOR TOTAL DEL PROYECTO						\$881,863,872.58

Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad

04/Sep/2026 Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS

Número de Conceptos Previos	Concepto	1	2	3	4	5	6	7
0								
Emitidos	Fecha de Emisión							

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):

Reducir el número de hogares con déficit de vivienda en la zona urbana del municipio de Otanche, Boyacá.

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Aumentar la oferta de vivienda adecuada para los hogares de la zona urbana. Vivienda de Interés Social construidas (Producto principal del proyecto), Medido a través de: Número de viviendas, Cantidad: 5 con el fin de Reducir el número de hogares con déficit de vivienda en la zona urbana del municipio de Otanche, Boyacá. Déficit cuantitativo de vivienda en el área urbana del municipio., Porcentaje, 66.39 Boyacá

Proyecto presentado por grupo étnico : Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:

POBLACIÓN AFECTADA	7,178	POBLACIÓN OBJETIVO	23	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
				NO	NO	NO	NO	NO	NO

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):

Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)

Alcance espacial No aplica

Población No aplica

No aplica

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

SECTOR: 04.1.2.1.1. REQUISITOS GENERALES

TIPO DE PROYECTO: Requisitos Generales

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
-----	-----------	--------

4.1.2.1.1. Requisitos generales: Los proyectos de inversión presentados en Fase I, II y III para su viabilización deben cumplir con los siguientes requisitos:

- 6482 1. Presupuesto detallado con indicación de su fecha de elaboración, firmado por el profesional SI competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos (directos e indirectos, según aplique), así como las memorias de cantidades. Para proyectos en Fase I y II, los costos se deberán discriminar por estudio y con indicación de la dedicación de cada profesional. El presupuesto debe estar soportado mediante una de las siguientes opciones, según aplique de acuerdo con la tipología del proyecto de inversión: (i) estudio de mercado acompañado de cotizaciones (indicando nombre de la empresa y NIT, fecha de la cotización, unidad de medida, cantidad, valor unitario y total, descripción y especificaciones del bien o servicio, e IVA si aplica) (ii) el análisis de precios unitarios, (iii) el acto administrativo que adopta la lista de precios de referencia de la entidad territorial o (iv) precios de referencia del sector. Los costos directos, indirectos y el factor prestacional y/o multiplicador, deben presentarse de manera desglosada, sin que los mismos correspondan a gastos recurrentes que son de carácter permanente y posteriores a la terminación del proyecto. Para los costos indirectos, relacionados con las tasas, impuestos o contribuciones establecidas por las entidades territoriales, según aplique, se deberá aportar un certificado suscrito por el representante legal o funcionario competente de la entidad que presenta el proyecto de inversión, que dé cuenta de estos de acuerdo con la naturaleza del proyecto e incluyendo la normatividad vigente aplicable. Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costeo del componente de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, el Plan de Manejo de Tráfico - PMT y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo. Los proyectos en Fase III que contemplen actividades de formación o capacitaciones deben detallar en el presupuesto: los costos de materiales, descripción del talento humano con su costeo y dedicación, o soporte de cómo se estimó el valor de la actividad, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto, sector y la fuente de financiación, con el fin de que estas se puedan garantizar.

OBSERVACIÓN

Se anexa Componente presupuestal, acompañados de sus respectivas memorias de calculo, apus, AIU, presupuesto de interventoría, PMA, Factor Multiplicador

- 6483 2. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de SI inversión en el que conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.

OBSERVACIÓN

Se anexa certificado donde se da a conocer la resolución de precios promedio de la región utilizados para el proyecto.

- 6484 3. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA). SI

OBSERVACIÓN

Se anexa la Documento MGA Formulado en el aplicativo dispuesto por el DNP "MGA WEB"

- 6485 4. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de SI inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.

OBSERVACIÓN

Se anexa certificado suscrito por el representante legal en donde se especifica que el proyecto no esta siendo ni ha sido financiado con otras fuentes de recursos

- 6486 5. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se deberá SI anexar certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente. Cuando el proyecto se encuentre localizado en zona de alto riesgo mitigable se deberá

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Fecha de Impresión: 04/09/2026 10:02 PM

aportar certificado suscrito por el secretario de Planeación o el que haga sus veces de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que se manifieste que el mismo contempla obras orientadas a mitigar el alto riesgo acorde con los demás soportes.

OBSERVACIÓN

Se anexa certificado en donde se especifica que el proyecto no esta localizado en zonas que presenten altos riesgos no mitigables y que esta acorde con el esquema de ordenamiento territorial "EOT"

Nota 1: Los proyectos presentados para la viabilidad se entienden avalados por el Representante Legal de la entidad o instancia que presenta el proyecto de inversión

La calidad y veracidad de los estudios, diseños, presupuestos, insumos financieros u otros documentos que soporten el proyecto de inversión, son responsabilidad de los profesionales que elaboran dichos soportes técnicos y de la entidad que presenta el proyecto de inversión.

Nota 2: Cuando se identifique que al proyecto de inversión no le es aplicable alguno de los requisitos mencionados en la Subsección 3 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR, el representante legal de la entidad que lo presenta deberá certificar este hecho, siempre y cuando esté acorde con las tipologías definidas sectorialmente para el proyecto.

Nota 3: Los proyectos de inversión cuyos componentes se enmarquen en varios sectores de inversión deberán cumplir, además de los requisitos generales, con los requisitos establecidos para cada uno de los sectores, así como con la normativa vigente y aplicable en cada uno de ellos.

Nota 4: Los proyectos de inversión que no se enmarquen en los requisitos sectoriales señalados en el presente Acuerdo, deberán cumplir únicamente con los requisitos generales señalados en las Subsecciones 1 y 2 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR, según aplique, y con la normativa vigente y aplicable al sector al que pertenezcan.

Nota 5: Las referencias normativas que se encuentran en la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR se entenderán referidas a aquellas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

Nota 6: Las certificaciones solicitadas en las Subsecciones 1 y 2 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR podrán ser presentadas en un solo documento, teniendo en cuenta el competente para su suscripción. El DNP dispondrá en la página web formatos tipo que podrán ser utilizados por las entidades presentadoras de los proyectos.

Nota 4: Los proyectos de inversión que no se enmarquen en los requisitos sectoriales señalados en el Acuerdo Único del SGR, deberán cumplir únicamente con los requisitos generales señalados en las Subsecciones 1 y 2 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR, según aplique, y con la normativa vigente y aplicable al sector al que pertenezcan.

SECTOR: 04.1.2.1.3. REQUISITOS GENERALES FASE III

TIPO DE PROYECTO: Requisitos generales fase iii

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
-----	-----------	--------

4.1.2.1.3. Requisitos generales Fase III. Para los proyectos de inversión en Fase III, además de los requisitos generales definidos en el artículo 4.1.2.1.1. del Acuerdo Único del SGR, deben presentarse según apliquen, los siguientes:

- 6548 1. Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades físicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada. SI
- El diagnóstico, antes citado, debe incluir la situación existente con respecto al problema. Adicionalmente, para los proyectos de infraestructura incluir el registro fotográfico georreferenciado con el estado de la infraestructura existente o del terreno donde se ejecutará el proyecto, cuando aplique. Para los proyectos que contemplen dotación, anexar el registro fotográfico de la dotación existente, cuando aplique. En los casos de reemplazo de maquinaria y/o equipos, registro fotográfico, estado y funcionalidad, con el fin de sustentar la necesidad de la adquisición propuesta, indicando el estado de la depreciación del bien y que está incluido como activo dentro de la contabilidad de la entidad.
- Para los proyectos de inversión a financiarse con cargo a la Asignación para la Inversión Regional se deberá detallar cómo se dará cumplimiento al Impacto Regional, en atención a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2056 de 2020 y su parágrafo primero.

OBSERVACIÓN

Se anexa Documento Técnico Soporte de la MGA, en el cual se describen de manera clara los componentes del proyecto

- 6549 2. Para acreditar la titularidad, posesión u ocupación de bienes inmuebles de la entidad territorial o entidad pública donde se ejecutará el proyecto, se deberá presentar: SI
- a) Certificado de Tradición y Libertad y/o consulta ante la Ventanilla Única de Registro – VUR, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, en el que conste que el inmueble es de propiedad de la entidad territorial o de la entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Esto no será aplicable a los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, con excepción de aquellos derivados de cesiones públicas obligatorias resultado de procesos de urbanización, los cuales son registrables.
 - b) Para acreditar la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público se dará aplicación a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 2140 de 2021.

OBSERVACIÓN

Se anexa certificación en donde se especifica que los beneficiarios del proyecto cuenta con certificado de tradición y libertad y/o sana posesión

- 6550 3. Plan de sostenibilidad del proyecto de inversión que contenga: el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades técnicas, financieras y sociales, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garantice la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. Dicho plan deberá presentarse en el formato establecido en el Anexo 07 del Acuerdo Único del SGR, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación, de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. N/A
- Cuando no aplique el plan de sostenibilidad del proyecto, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.

OBSERVACIÓN

Se anexa formato certificado en donde se especifica que no se anexa formato de sostenibilidad dado que la operación, mantenimiento y sostenibilidad del proyecto serán asumidos directamente por los usuarios beneficiarios una vez se realice la entrega formal de las viviendas

- 6551 4. Para los proyectos de inversión que tengan incidencia en el territorio, se deberá aportar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012. La complejidad y la naturaleza del proyecto determinarán la profundidad de este análisis, o en su defecto, se deberá adjuntar una matriz de evaluación de riesgo de desastres. SI
- Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y que no estén sujetos a esta obligación por su naturaleza, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.

OBSERVACIÓN

Se anexa Matriz de riesgo del proyecto

- 6552 5. Para los proyectos de inversión que tengan intervención física en el territorio se deberá anexar el plano de localización e implantación de la infraestructura conforme a lo consignado en la localización del proyecto en la MGA y a la topografía realizada, en coordenadas MAGNA SIRGAS, con norte geográfico y ubicación espacial del proyecto respecto de la cabecera municipal o centro poblado. El plano de implantación no será requerido para proyectos de soluciones individuales dispersas. SI

OBSERVACIÓN

Se anexa el plano de localización del proyecto acorde con las especificaciones del requisito, Acompañado del memorial de responsabilidad y documentos del profesional competente

- 6553 6. Para proyectos cofinanciados con recursos diferentes a los del SGR, carta de intención, certificación o acto administrativo que soporte el monto de la cofinanciación, suscrita por parte de quien los aporte. N/A

OBSERVACIÓN

El presente requisito no aplica para el proyecto de inversión, dado que su ejecución se realizará únicamente con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), por lo cual no se requiere ningún tipo de cofinanciación.

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Fecha de Impresión: 04/09/2026 10:02 PM

- 6554 7. Cuando el proyecto de inversión contemple la ejecución de obra por etapas, certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad que lo presenta en la que conste el código de identificación del proyecto, el nombre del proyecto y se indique que se garantiza la culminación de las etapas subsiguientes de la obra con recursos del SGR u otras fuentes de financiación. Dicho certificado debe contener la estimación de los costos de las etapas subsiguientes de la obra, con el fin de que se pueda garantizar su financiación. Para efectos del presente requisito, se entiende como obra por etapas aquella que se desarrolla con entregas parciales habilitadas y funcionales. N/A

OBSERVACIÓN

Se anexa certificación en donde se especifica que el requisito no aplica para el proyecto en mención dado que este no se desarrollara por etapas

- 6555 8. Para los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura o requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, certificación suscrita por el profesional competente de la entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, en el cual se indique: la disponibilidad del servicio, el o los puntos de conexión más cercanos a la localización, el nombre del proyecto y la capacidad del servicio público para atender la demanda de este. SI
- Cuando el prestador del servicio público sea el mismo municipio, se deberá presentar certificación suscrita por el representante legal de esa entidad en la cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad o cómo se va a garantizar la prestación del servicio.

OBSERVACIÓN

Se anexa Certificación en la que se indica las disponibilidad de servicios públicos domiciliarios

Nota: Entretanto la Comisión Rectora adopta los requisitos generales adicionales para proyectos de inversión localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos, o que sean presentados por el representante de los Pueblos y Comunidades Indígenas o las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, seguirán vigentes los literales b) y c) del numeral 3 del numeral 6.3 Requisitos generales para proyectos de inversión en fase III del documento "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión

SECTOR: 04.1.2.1.4. REQUISITOS GENERALES FASE III - INFRAESTRUCTURA

TIPO DE PROYECTO: Requisitos generales fase iii - infraestructura

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR

COD	REQUISITO	CUMPLE
-----	-----------	--------

4.1.2.1.4. Requisitos generales para proyectos de inversión en Fase III que contemplen componentes de infraestructura. Para los proyectos de inversión en Fase III que contemplen componentes de infraestructura, además de los requisitos generales definidos en los artículos 4.1.2.1.1. y 4.1.2.1.3. del presente Acuerdo, deberán presentar los siguientes

- 6558 1. Estudios, diseños, especificaciones técnicas, memorias de diseño y cálculo con conclusiones y recomendaciones, según el tipo y complejidad del proyecto de inversión y acorde con los Reglamentos Técnicos y Normas Técnicas sectoriales que apliquen, el alcance del proyecto y según los definidos por el Ministerio rector (anexos requisitos sectoriales). SI
- El informe topográfico deberá tener en cuenta la planimetría y altimetría, y presentar: la calibración de equipos, las carteras topográficas e indicar los puntos de amarre haciendo uso de las coordenadas implementadas por el IGAC. Adicionalmente, según aplique, se deberá aportar la batimetría (intervenciones en cuerpos de agua) y oceanografía (intervenciones en océanos).
- Los estudios ambientales deberán cumplir con lo señalado en el Decreto 1076 de 2015 - Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y/o con la Resolución 2335 de 2022 - Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero y modos marítimo y fluvial del INVIAS, según corresponda.

OBSERVACIÓN

Se anexan todos los estudios y diseños técnicos requeridos acompañados de los respectivos memoriales de responsabilidad y los documentos del profesional competente.

- 6559 2. Planos legibles con sistema de georreferenciación vigente. Deberán contemplar, según aplique, plantas, cortes, fachadas, alzados, isométricos, detalles constructivos para todas las especialidades y estar relacionados en un documento guía. SI

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Fecha de Impresión: 04/09/2026 10:02 PM

Para los proyectos de inversión susceptibles de financiación con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, y de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, los documentos antes citados, deberán estar firmados por el profesional competente avalado por el representante legal de la entidad que presentó el proyecto de inversión en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

OBSERVACIÓN

Se anexan los respectivos planos de los estudios y diseños del proyecto

6560 3. Certificación expedida por el representante legal o el jefe de planeación o quien haga sus veces, de la entidad que presenta el proyecto, en la que conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados por el diseñador del proyecto con su respectiva matrícula profesional y certificado de vigencia. Si

OBSERVACIÓN

Se anexa certificación de los estudios y diseños del proyecto en donde se especifica el responsable y la matrícula profesional de cada uno

6561 4. Memorial de responsabilidad profesional para cada una de las especialidades incluidas en el proyecto, en el cual conste el cumplimiento de la normativa y reglamentos vigentes en la elaboración de los estudios y diseños, así como la aplicación de las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida, cuando aplique, y que estos no pueden ser modificados sin su autorización una vez sea viabilizado el proyecto. Si

OBSERVACIÓN

Se anexan los respectivos memoriales de responsabilidad por cada uno de los estudios y diseños del proyecto

Nota 1: Para los proyectos de infraestructura localizados en territorios de los pueblos y comunidades étnicas se tendrá en cuenta, además, lo relacionado con el enfoque diferencial y sus formas propias de construcción.

Nota 2: Los proyectos de inversión en Fase III que hagan uso de la herramienta de proyectos tipo, además de los requisitos generales definidos en los artículos 4.1.2.1.1. y 4.1.2.1.3. del Acuerdo Único del SGR, deberán presentar los diseños, memorias y planos legibles con sistema de georreferenciación vigente que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión, los cuales deben estar firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.

SECTOR: 07.14. VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

TIPO DE PROYECTO: 7.14.06 VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANA

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR

COD	REQUISITO	CUMPLE
-----	-----------	--------

7.14.6 Proyectos de vivienda de interés social urbana que atienda las características geográficas, climáticas y culturales de cada región

6699 1. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad territorial en el que conste que el lote de terreno en donde se desarrollará el plan de vivienda no está invadido, ocupado y que no tiene afectación que impida el normal desarrollo del plan de vivienda. Si

OBSERVACIÓN

Se anexa el certificado en donde se especifica que los predios donde se desarrollara el proyecto no se encuentran invadidos, ni ocupados, ni tienen afectación que impida el normal desarrollo del plan de vivienda

6700 2. Certificado suscrito por el oferente en el que se indique la modalidad del proyecto según lo establecido en el artículo 2.1.1.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, y si el mismo está en ejecución. Si

OBSERVACIÓN

Se anexa certificado en donde se especifica la modalidad del proyecto de inversión

6701 3. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad territorial en el que se indique el monto del subsidio a otorgar a cada hogar expresado en SMML Si

OBSERVACIÓN

Se anexa certificado en donde se especifica el monto del subsidio otorgado por cada hogar

6702 4. Tratándose de proyectos en la modalidad de adquisición de vivienda nueva urbana nucleada y dispersa, además de los requisitos señalados en los numerales anteriores: Si

- a. Documento expedido por el representante legal de la entidad territorial en el cual se determinen los criterios de priorización y focalización que deben cumplir los hogares a beneficiar.
- b. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste la titularidad de la propiedad de uno o varios miembros del hogar a beneficiar, por cada inmueble.
- c. Para los casos en que el predio o lote sea propiedad de una Organización Popular de Vivienda (OPV), carta de compromiso de la organización donde se manifieste la intención de aportar el lote para ejecutar el proyecto y posterior enajenación del predio.

OBSERVACIÓN

Se anexa certificado en donde se especifica que para el literal A se anexan los respectivos documentos de priorización y focalización de usuarios, para el literal B se anexan los respectivos certificados de tradición y libertad y/o sana posesión. Y que el literal C no aplica para el proyecto en mención

- 6703 5. Cuando el proyecto sea en la modalidad de adquisición de vivienda nueva urbana nucleada y dispersa, y contemple dentro sus componentes obras de urbanismo que incluyan la construcción parcial o total de las redes de servicios públicos, certificado en el que conste que la entidad prestadora podrá operar los servicios públicos domiciliarios a su cargo.

OBSERVACIÓN

Se anexa certificado en donde se especifica la disponibilidad de servicios públicos en los predios donde se desarrollara el proyecto

- 6704 6. Cuando se trate de proyectos en la modalidad de construcción en sitio propio y mejoramiento de vivienda urbana, además de los requisitos previstos en los numerales 1, 2, 3, y 4, del numeral 7.14.6 del presente documento, se deben adjuntar los siguientes requisitos:
- a. El documento expedido por el representante legal de la entidad territorial en el cual se determinen los criterios de priorización y focalización que deben cumplir los hogares a beneficiar.
 - b. Los proyectos de mejoramiento de vivienda deben aportar el listado de beneficiarios potenciales y las respectivas obras a ejecutar en cada vivienda.
 - c. El certificado de tradición y libertad de cada inmueble expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste la titularidad de la propiedad de uno o varios miembros del hogar a beneficiar, y que el tipo de predio es urbano. En los casos en que uno o varios miembros del hogar sean poseedores, se debe adjuntar el certificado de sana posesión expedido por autoridad competente donde se demuestre la posesión por un término no menor a cinco (5) años.
 - d. Para construcción en sitio propio o mejoramiento (nucleado o disperso), el certificado de que trata el ítem 4 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento, debe ser expedido por las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica e indicar que se cuenta con la disponibilidad inmediata de dichos servicios, relacionando los hogares a beneficiar o sus respectivos recibos de pago.

OBSERVACIÓN

Se anexa certificado en donde se especifica que para el literal A se anexan los respectivos documentos en los cuales se establecen los criterios de priorización y focalización de usuarios, para el literal B se adjunta el listado de los beneficiarios potenciales del proyecto, Para el literal C se anexan los certificados de tradición y libertad y/o sana Posesión y para el Literal D se expide certificación de la empresa prestadora de servicios donde se especifica la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios.

Nota: Se debe cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 388 de 1997, Ley 400 de 1997 y la Ley 142 de 1994 y lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS 2017), Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (Retie), Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (Retilap), la Norma Sismo Resistente (NSR 10).

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Fecha de Impresión: 04/09/2026 10:02 PM

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado
1. Jurídico	1.1 Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple
		Observación El proyecto da cumplimiento a las metas del plan de desarrollo municipal y se encuentra incluido dentro de las líneas estrategias del capítulo independientes del sistema general de regalías del municipio de Otanche	
	1.2 Sostenibilidad	¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple
		Observación El proyecto cumple con las metas e indicadores del programa en el que se clasifica	
		¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple
		Observación Se anexa formato de sostenibilidad del proyecto la cual estará a cargo de la entidad territorial	

Concepto de viabilidad Jurídica

CUMPLE

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado
2. Técnico	2.1 Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple
		Observación Sí, la magnitud del problema está bien definida y mide adecuadamente el problema central del proyecto.	
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple
		Observación Sí, los indicadores del objetivo general permiten comparar la magnitud del problema y establecer los resultados del proyecto.	
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple
		Observación Sí, el objetivo general del proyecto da solución al problema identificado y describe claramente la situación deseada.	
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple
		Observación Sí, la obtención de los productos permite cumplir con los objetivos específicos y alcanzar el objetivo general.	
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple
		Observación Sí, las actividades del proyecto describen un proceso claro de generación de valor para obtener los productos.	

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Fecha de Impresión: 04/09/2026 10:02 PM

2. Técnico 2.2 Aspectos técnicos de estructuración

¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?

Cumple

Observación

Sí, el proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes necesarios para la intervención que se va a realizar.

¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?

Cumple

Observación

Sí, el costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado y cumple con los estándares de calidad.

¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?

Cumple

Observación

Sí, el proyecto tiene un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte.

¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?

Cumple

Observación

Sí, las metas de los indicadores de producto son coherentes con los costos y las actividades planteadas

Concepto de viabilidad Técnica

CUMPLE

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado
3. Financiera	3.1 Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple
		Observación	
		Sí, los recursos asignados a las actividades garantizan el cumplimiento de las metas programadas.	
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple
		Observación	
		Sí, la tasa interna de retorno económica es igual o superior a la tasa social de descuento.	
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple
		Observación	
		Sí, la relación beneficio–costo es igual o mayor a uno, por lo tanto el proyecto cumple.	
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple
		Observación	
		Sí, el valor presente neto económico es igual o mayor a cero, por lo que el proyecto cumple.	
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple
		Observación	
		Sí, los recursos solicitados provienen de un costeo claro y están debidamente soportados para cada una de las vigencias del proyecto.	

Concepto de Viabilidad Financiera

CUMPLE

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Fecha de Impresión: 04/09/2026 10:02 PM

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado
4. Social y ambiental	4.1 Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple
		Observación	
		Sí, al contrastar la alternativa de solución con el problema y los objetivos propuestos, se evidencia coherencia y articulación entre todos los elementos analizados.	
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple
		Observación	
		Sí, la alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo.	
Concepto de Viabilidad Social y Ambiental			CUMPLE

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD			
CONCEPTO DE VIABILIDAD	Viable (X)	No Viable ()	Con Observación ()
Normas y lineamientos adicionales			
Observación			

Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia	Firma
Elaboró	Anyul Adrian:Garzon Bernal	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
Emitió	Anyul Adrian:Garzon Bernal	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	